

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles, 22 de abril de 1987

Núm. 48

Administración Central

MINISTERIO PARA LAS ADMI-NISTRACIONES PUBLICAS

REAL DECRETO 5/15/1987, de 3 de abril, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 90, de 15 de abril de 1987).

Tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se efectuaron traspasos y valoraciones definitivas de transferencias efectuadas de la Administración del Estado en etapa preautonómica y entre ellas estaba el Real Decreto 2060/1984, sobre valoración definitiva, ampliación de medios y adaptación de los ya transferidos a dicha Comunidad Autónoma en matera de sanidad.

Dicha valoración definitiva debe ser completada por un traspaso en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Por lo tanto, la Comisión mixta prevista en la disposición transitora tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el Pleno celebrado el día 27 de febrero de 1987, adoptó el oportuno acuerdo de traspaso de funciones que se aprueba mediante este Real Decreto.

Por ello, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de abril de 1987.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previstas en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, adoptado en el Pleno

de 27 de febrero de 1987, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas dichas funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los términos que se especifican en el acuerdo anexo a este Real Decreto.

Ant. 3.º La efectividad de tales traspasos es la fijada en el mismo acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1987. —JUAN CARLOS R. — El Ministro para las Administraciones Públicas, Joaquín Almunia Amaan.

ANEXO

Doña Inmaculada Yuste González y don Francisco Izquierdo Valladares (Secretario en funciones), Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de febrero de 1987, se adoptó acuerdo sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

A) Normas estatutarias y legales que amparan el traspaso.

El artículo 27.1.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dispone que la Cimunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. Para completar las funciones asumidas en esta materia, traspasadas mediante Reales Decretos

2559/1981 y 2060/1984 (el primero de ellos en etapa preautonómica), el presente acuerdo pone el acento en lo referente a higine pública para proceder al oportuno traspaso, que se basa en dicha disposición estatutaria y en la disposición transitoria tercera del mismo Estatuto, que dispone el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a Castilla y León. También se ampara el traspaso en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, que regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias y determina las normas y procedimientos a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

B) Funciones que se transfieren.

Se transfieren a la Comunidad de Castilla y León las funciones de la Administración del Estado que se establecen en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en orden a la emisión de informes y demás cuestiones relacionadas con la concesión de licencias, inspección, sanción, recursos e informe de ordenanzas y reglamentos municipales relativos a este tipo de actividades e industrias cuando sean de libre instalación, o sometidas a autorización, excepto las referidas a plantas de producción energética.

El traspaso objeto de este scuerdo no supone transferencia de bienes ni de personal.

C) Fecha de efectividad del traspaso de funciones.

El traspaso de funciones objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir de la fecha de publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de febrero de 1987.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Francisco Izquierdo Valladares (en funciones).

1753

Administración Provinciai

Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

Don Alberto de Paz Simón, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga.

Que en el expediente electoral relativo a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes de Castilla y León y elecciones municipales, aparece la siguiente:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona que se constituye inicialmente con los Vocales Judiciales

En Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las trece horas, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3-3.º del Real Decreto 509/1987, así como al Real Decreto núm. 508/1987, de trece de abril, Real Decreto 504/1987, de trece de abril y Decreto 74/1987, de trece de abril, para la celebración respectivamente de las elecciones locales, al Parlamento Europeo, y elecciones a las Cortes de Castilla y León, y en virtud de telegrama recibido en este Juzgado en fecha 14 del actual, procedente de la Exema. Audiencia Territorial de Valladolid queda formada la Junta E.ectoral de Zona correspondiente a este Partido, por las siguientes personas:

—Don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

—Doña María Jesusa Estébanez Santos, Juez de Distrito sustituto de Cervera de Pisuerga.

—Don Agapito Baños Santos, Juez de Paz de Santibáñez de la Peña.

Con lo cual se da por terminada la presente, firmando los comparecientes de lo que yo el Secretario de este Juzgado de Primera Instancia, doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste, extiendo la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto de Paz Simón.

1782

Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

Don Alberto de Paz Simón, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga.

Que en el expediente electoral relativo a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes de Castilla y León y elecciones municipales, aparece la siguiente:

Acta de elección de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

En Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo los catorce horas del día de la fecha y para dar cumplimiento a lo es-

tablecido en el artículo 11, apartado a), núm. 2 y núm. 3, en relación con el artículo 14, núm. 1.º y 3.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se reunieron los vocales judiciales que inicialmente forman la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial al objeto de elegir en la misma al Presidente de dicha Junta.

Resulta elegido don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Queda por tanto constituída la Junta Electoral de Zona como sigue:

PRESIDENTE: D. Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

VOCAL: Doña María Jesusa Estébanez Santos, Juez de Distrito sustituta.

VOCAL: Don Agapito Baños Santos, Juez de Paz de Santibáñez de la Peña.

SECRETARIO: Don Alberto de Paz Simón, Secretario en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa.

Con lo cual se da por terminada la presente, que es firmada por los comparecientes, de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste, extiendo la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto de Paz Simón.

1782

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, alcordó aprobar el proyecto de Contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a financiar las obras y adquisiciones siguientes:

-Adaptación de aulas para Escuela Universitaria; segunda fase de las de rehabilitación del Edificio de Congresos y Exposiciones para Centro Cultural; primera etapa de la reforma del Pabellón de Ancianos; adecuación de habitaciones de seguridad para presos en el Hospital Provincial "San Telmo"; adquisición de vehículos y material para la creación de cuatro Parques, y establecimiento de la red de comunicaciones para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios; adquisición de vehículos y maquinaria para los Servicios Agropecuarios; de maquinaria para el lavadero del Hospital Provincial "Sam Telmo", y para el Departamento de Obras Públicas; adquisición de sementales y ganado para la mejora de la Cabaña Provincial.

La operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del préstamo: 166.683.137 pesetas.

Tipo de interés anual: 11,50.

Comisiones:

- a) 0.40 por 100 anual.
- b) 1,00 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

Duración de la operación: Nueve años; uno de carencia y ocho de amortización.

Anualidad por intereses, comisión y amortización: 32.589.820 pesetas.

Garantía: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado, compensatoria de los ingresos por cánon de energía eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 427.1 del mismo texto legal, se hace público para oir reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia, 20 de abril de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1808

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, 11, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos, y el acto de designación de domicilio, en esta Zona, donde recibir notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos, en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación.

En las fechas que se indican, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado la siguiente:

Providencia. "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado Boletin, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento que corresponda, o en el de quince días, también hábiles, e igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según el artículo 137 de la Ley General Tributaria y art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de mencionado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Relación de deudores:

Victor Izquierdo Villalta, de Aguilar de Campoo, certificación de descubierto 2246, por el concepto de Impuesto Renta Personas Físicas, expedida el 26-12-86, providenciada de apremio el 25-2-87. Importe de 5.951 pesetas.

Ricardo Arrieta Gutiérrez, de Guardo, certificación de descubierto número 1-8, por el concepto de Infracción a la Ley de Pesca, expedida el 9-2-87, providenciada de apremio el 27-2-87. Impor-

te de 500 pesetas.

Venancio Javier Diez Fuentes, de Guardo, certificación de descubierto núm. 78, por el concepto de falta carnet manipulador de la Consejería de Bienestar Social, providenciada de apremio el 27 de febrero de 1987. Importe de 10.000 pesetas.

Peldro Alfonso Rodríguez Daganzo, de Guardo, certificación de descubierto número 2238, por el concepto de Impuesto Renta Personas Físicas, expedida el 26 de diciembre de 1986, providenciada de apremio el 25 de febrero de 1987. Importe de 4.922 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 26 de marzo de 1957. — La Recaudador, María del Rocio Concejo Sáinz.

1492

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los municipios de Dehesa de Romanos, Olea de Boedo, Páramo de Boedo, Pedrosa de la Vega, Sotobañado y Priorato y Villamoronte, que, en cumplimiento de lo ordenaldo por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta del 25"), con esta fecha y para su exposición al público, durante un plazo de quince días, se remiten a las Juntas Periciales de Rústica de dichos municipios, las Relaciones de Características Catastrales de los términos municipales respectivos, confeccionaldas una vez finalizados los trabajos de Renovación Catastral de Rústica, y como trámite previo

a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, a 14 de abril de 1987. — El Gerente Territorial. Felipe Rodriguez Curiel. - Visto Bueno: El Delegado de Hacienda Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santamaría.

1763

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Dependencia de Gestión Tributaria

NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se insertan en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	A ingresa Pesetas
Contribución Territorial Urbana		GS - BATTE
EJERCIC	IO: 1986	
Municipio donde radican la	as fincas: ALAR DEL REY	
Isidora Barriuso Millán	E00935-8/86	2.914
Jesús Angel Martín Fraile	E000940-8/86	1.665
EJERCIC	IO: 1984	
Municipio donde radican las finca	as: BUENAVISTA DE VA	LDAVIA
Emilio Martín Aparicio y 1	E001139N/84	881
	1985-86 y 1984	
Própero Aparicio Herrero	E00887-9/84, 85 y 86	171
	IO: 1986	
		TIDO
Municipio donde radican las f		
Valentín Merino Herrero		2.352
EJERCICIOS:	1983, 84, 85 y 86	
Municipio donde radican las fin	cas: HERRERA DE PISU	ERGA
Ramón García Pereira	E001121R/83	2.088
El mismo	E001120J/84	15.911
El mismo	E001119L/84	14.351
El mismo	E001115C/84, 85	37.756
El mismo	E00237E/85	19.418
El mismo	E00238M/85	39.685
El mismo	E00239U/85	15.906
El mismo		22.653
	1, 82, 83, 84 y 85	
	n las fincas: GUARDO	
Isidoro Fernández Hoz	E00951X/31-85	149.088
Contribución Territorial Rústica.		
	CIO: 1986	
Municipio donde radican las f		
Fernando Martínez Gómez	HB1442/86	3.360
Contribución Territorial Urbana.		
	CIO: 1985	
	las fincas: VILLAMURIEI	
Luis Villas Labrar	E00333D/85	45

E00323C/85

Estefanía Rúa Varas

PLAZO PARA EFECTUAR LOS INGRESOS:

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (2.ª planta de la Delegación de Hacienda en la Provincia de Palencia), o reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 2, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia, 7 de abril de 1987. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 1.944).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el etablecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto.

AUTORIZAR a Therduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 44 KV de 3.438 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Se establecerá en los TT. MM. de Palencia y Villamuriel de Cerrato, siendo la finalide la misma la de servicio público. Se trata de la consolidación de línea de la STD "Los Angeles" a "Fasa 3", en Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/ 1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.° y 5.° del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 4 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

1634

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 346/85. Ejecución número 2/86, a instancia de Rosa María Fernández Barba, contra Elena Gallardo Parra, en reclamación sobre salarios en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dieciséis mesas seminuevas, valorado en 128.000 ptas.

Cuatro mesas y cuatro sillas, valorado en 70.000 ptas.

Una registradora automática, valora. do en 25.000 ptas.

Una cafetera marca Gaggia, valorado en 80.000 ptas.

Una cámara frigorífica desmontable de capacidad de 7 m/3, en 115.000 ptas.

Un lavavajillas automático, valorado en 50.000 ptas.

Un horno de rayos infrarrojos, valorado en 30.000 ptas.

Importa la presente peritación la suma total de 498.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia. Primera subasta el día 1 de junio de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio de 1987, señalándose para todas ellas las 12.00 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.
- 2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.
- 4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.
- 5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.
- 6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, par gando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



vantes. Aufla núm. 1.

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

BOLETIN EXTRAORDINARIO, correspondiente al día 22 de abril de 1987

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Publicados los decretos convocando elecciones municipales, para las Cortes de Castilla y León y para el Parlamento Europeo, esta Oficina del Censo Electoral dando cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio sobre REGIMEN ELECTORAL GENERAL publica la RELACION DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES de cada municipio de esta provincia.

Proceso Electoral: Elecciones Autonómicas y Municipales y para el Parlamento Europeo 1987 Provincia de PALENCIA

Relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada Municipio Comprende los electores Ubicación de los locales en Dt.º Sec. Mesa MUNICIPIO o entidades de población que se celebra la votación Abarca 1.º 1.ª Unica Sal del Ayuntamiento. 1.ª Planta. Todo el término municipal. Abia de las Torres... 1.º 1.ª Unica Todo el término municipal. Edificio Ayuntamiento. Antigua Escuella de Niñas. Calle La Plaza, 1 Aguilar de Campoo ... 1.º 1.ª Unica De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Del número 23 al 45 de la Avenida del Generalisimo Franco. Sur: Río Pisuerga. Este: Del principio de la calle Modesto Lafuente al número 28 de la misma calle. Oeste: Del número 1 de la Avda. del Gene- Oficinas del C. I. T. Calle Pllaza de ralísimo al número 21 de la misma calle. España, 32. De esta sección, que tiene los siguientes lí-1.º 2.ª Unica mites: Norte: Del número 45 de la Avenida del Generalisimo al número 105 de la misma calle. Sur: Del número 8 de la Plaza España al 42. Río Pisuerga, del Puente Asiso a Puente Tenerías. Este: Del número 1 al 21 de la calle Capitán Cuadrado. Oeste: Del número 1 al 25 de la calle Modesto La- Biblioteca Pública. Calle Plaza de España, 42. fuente. 2.º 1.ª Unica De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Canal, Fábrica harinas San Antonio. Sur: Río Pisuerga .Este: Carrete- Collegio Nacional, 1.ª Planta. Calle El Soto, 1. ra Villallano. Oeste: Río Pisuerga. 2.º 2.ª Unica De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Término de Grijera. Sur: Del número 38 de la Avda. del Generalisimo al núm. 68 de la misma calle. Este: Todos los pares de la Avda. Santander. Oes- Colegio Nacional, 1.ª Planta. Calle El Soto, 1. te: Norte Castillo de Aguilar. 2.º 3.ª Unica De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Montes Castillo y La Serna. Sur: Cuesta de Triago. Este: Río Pisuerga. Local n.º 1. Avda. Cervera, 24, bajo. Oeste: Presa Pantano de Aguilar. 3.º 1.ª Entidades de Gama, Mave, Olleros de Pisuerga, Pozancos. Puentetoma, Santa María Casa Concejo de Mave. de Mave, Valdegama y Villacibio. 3.º 1.ª Las entidades de: Cabria, Cordovilla Aguilar, Menaza, Nestar y Villavega Casa Concejo de Nestar. Aguilar. 3.0 1.8 Las entidades de: Corbio, Matalbaniega, Matamorisca, Lomilla, Valoria de Aguilar, Barrio de San Pedro, Barrio de Santa María, Foldada, Vallespinoso, Canduela, Quintanas de Hormiguera, Villanueva de Hena-Local n.º 2. Avda. Cervera, 24, bajo. res, Cozuelos de Ojeda y Barrio San Pedro. Electores de todo el término municipal, cuyo Alar del Rey ... 1.º 1.ª primer apellido comienza con la letra A a la J, Colegio Comarcal Miguel de Cer-

ambas inclusive.

			22 de abril de 1987	
MUNICIPIO Dt.º S	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Alar del Rey 1.º	1.a	В	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	vantes. Aula num. 2.
Alba de Cerrato 1.º Amayuelas de Arriba . 1.º	770.7			Esc. Pública Mixta. C/. Pza. Mayor Salón de Actos de la Casa Consis- torial. Pza. Generalísimo Franco
Ampudia 1.º	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Collegio Comarcal Conde Vallella no. Paseo de San Martín, 1.
Amusco 1.º			Todo el término municipal.	Escuella de Párvulos. Pz. José Artonio, sin número.
Antigüedad 1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Local del Centro Culturall, C/. La Escuelas, 33.
			Todo el término municipal.	Sallón de Sesiones del Ayuntamiero.
Astudillo 1.º			De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte Sur, Este del casco urbano y extrarradio ,comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín, calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón a calle Pedro Monedero, desde calle Pedro Monedero hasta Puerta San Pedro, desde Puerta San Pedro a carretera de Carrión-Lerma y	
1.0		Unica	hasta final de término, incluido el antiguo término municipal de Palacios del Alcor. De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte noroeste del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín, calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón hasta calle Pedro Monedero, desde calle Pedro Monedero hasta Puerta de San Pedro, desde Puerta de San Pedro a carretera de Ca-	Franco, sin número.
Autilla del Pino 1.º Autillo de Campos 1.º Ayuela 1.º	1.a 1.a	Unica Unica	rrión-Lerma y hasta final del término. Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Esc. de Niños. C/. Tomás Pascu Escuelas. Pz. General Franco. Edificio Provisional de Casa Co sistorial. Calle Mayor, s/n.
Baltanás 1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Calle Queipo de Llano, desde cruce de la carretera Cubillas (parte izquierda) hasta Plaza de España (soportales), calle Mayor, calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta el final siguiendo por las calles Adoberas, camino Adoberas, El Sol, Villa Purita, Bodegas, Alta, Traslatorre, San Miguel Carretera Valdecañas hasta fábrica de quesos y carretera Valdecañas hasta el cruce con la calle Queipo de Llano y antiguo tér-	Biblioteca Pública Municipal, Ca
	1.4	Unica	mino municipal de Valdecanas de Cerrato.	
			hasta cruce con calle Queipo de Llano.	Caronna, s/n.
Baquerín de Campos 1.	° 1.	^a Unica		Escuella Suprimida de Niños. Ca La Iglesia, 1.
Bárcena de Campos 1.	.0 1.	a Unica		Local del Ayuntamiento. Carret a Itero, 1.
Barruelo de Santullán 1.			mino municipal de Porquera de Santullár Este: Camino al transformador y a Peragi do. Oeste: Vía férrea y carretera. Norte Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y transformador. De esta sección, que tiene los siguientes lí mites: Sur: Camino de acceso a la call	Local comercial)vacío). Grupo viendas protegidas. Blo. 3.º, n.
			Onésimo Redondo y transformador. Este Camino acceso a la mina Carlota y al trans	

Ministerio de Cultura 2010

MUNICIPIO I	Ot.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Barruelo de Santullán				Dair acio.	Escuela de Niños. C/. Hermano Bernardo, 3.
				INTUIT VA TIC IN TUIT OF WILL OF STATE	Tele-Club de Porquera de Santullán. Antiguas Escuelas de Párvulos.
Báscones de Ojeda Becerril de Campos				Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J,	Plaza Mayor.
	1.0	1.a	В	ambas inclusive. Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z,	Esc. Públicas. Aula A. Pz. Mayor, 1. Esc. Públicas. Aula B. Pz. Mayor, 1.
Belmonte de Campos	. 1.0	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Actos de la C. Consistorial. Calle José Antonio, s/n.
Berzosilla Boada de Campos Boadilla del Camino Boadilla de Rioseco Brañosera Buenavista de Valdavia Bustillo de la Vega	. 1.9 . 1.9 . 1.9 . 1.9	1.a 1.a 1.a 1.a 1.a	Unica Unica Unica Unica Unica	Todo el término municipal.	Sallón de reuniones Ayuntamiento. Antiguas Elsc. C/. José Antonio. Ayuntamiento. Pz. Mayor, s/n. Cámara A. Local. C/. Mayor, s/n. Centro Cultural. C/. Los Santiagos Aytmto. Viejo. C/. Mayor, s/n. Escuela del Ayuntamiento. Calle Del Medio, 34.
Bustillo del Páramo Calahorra de Boedo Calzada de los Molino Capillas Cardeñosa de Volpejer	. 1. s 1.	o 1.a o 1.a o 1.a	Unica Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Antigua Escuella de Niñas. Parte baja de la C. Consistorial. Esc. de Niños. C/. Las Escuellas. Antiguas Escuellas. Pz. del Corro. Salón de Actos de la C. Consitoria en la planta baja. Pz. Mayor, s/n
Carrión de los Condes	1.	o 1.ª	Unica	De esta sección que comprende los siguientes límites: Norte: Calle Santa Eulalia, calle Arzobispo Cantero. Sur: Calle Don Pedro I (acera izda). Plaza San Julián (acera izda), calle Alfonso II (acera derecha). Este: Carretera Osorno. Oeste: Extramuros (calle), calle Las Huertas y antiguo término municipal de Torre de los Molinos.	Hortalez, 2.
		.º 2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes limites: Norte: Calle Don Pedro I (acera derecha), Plaza San Julián (acera derecha), calle Alfonso II (acera izquierda). Sur: Avenida Manuela Rizo. Este: Carretera Frómista. Oeste: Calle Tenerías. Calle Monte Ar-	
Castil de Vela	1	. 1.	^a Unica		Salón de Actos de la C. Consistoria Calle General Mola, sin númer
Castrejón de la Peña . Castrillo de Don Juan	1 n 1	1. L. 1.	^a Unica ^a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Esc. Mayor. Pz. La Iglesia, s/n. Escuela de Párvulos. Bajos de Casa Consistorial, Calle Real, 1.
Castrillo de Onielo Castrillo de Villavega Castromocho Cervatos de la Cueza	1	1.° 1. 1.° 1.	a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Escuella. Calle Mayor. Local del Aytimto. Pz. Mayor, 1. Local Municipal. C/. Revilla, s/ Local del Ayuntamiento. (Escue de Niños). Pz. Rep. Argentina, s/
Cervera de Pisuerga	1	1.º 1.	a Unica	trarradio, comprendido entre carretera de Aguilar. Subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	Colegio Público Comarcal Modes Lafuente. Planta baja - derech Pza. de la Cruz.
		1.° 2.	.ª Unica	mites: Parte Sur del casco urbano y extra- rradio, comprendido entre carretera de Aguilar, subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	Collegio Público Comarcal Modes Lafuente. Planta baja - izquiero Pza. de la Cruz.
	2	1.º 3	3.a A	Entidades de: Resoba, Rebanal de las Llan- tas, Ruesga, San Marín de los Herreros, Ven- tanilla y Santibáñez de Resoba.	Casa de Concejo de Ventanilla.

Ministerio de Cultura 2010

				ZZ KUE RIDITH KUE ILISOT	
MUNICIPIO Dt.	.º Se	ec. I	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Cervera de Pisuerga 1.	0 3.	a	В	Las entidades de: Barcenilla, Quintanaluen- gos, Rueda de Pisuerga y Vallespinoso de Cervera.	Casa Concejo de Quintanaluengos.
	.0 3	3.ª	C	Entidades de: Gramedo, Rebanal de los Caballeros, Valsadornín, Vañes, Arbejal, Celada de Roblecedo, Estalaya, San Felices de Castillería, Verdeña y Herreruela de Castillería, Ligüérzana, Cubillo de Ojeda y Pera-	Collegio Público Comarcal Modesto
Cevico de la Torre 1 Cevico Navero 1	.0 1	[.a 7 [.a 7	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Esc. de Niños. Avda. Valladolid. Planta baja de la C. Consistorial Calle Real, s/n.
Cisneros 1 Cobos de Cerrato 1 Collazos de Boedo 1	[.0]	1.a	Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Esc. de Párvulos, C/. Sta. Ana. 25. Esc. de Niñas. C/. Pllaza, 34. Salón de Actos de la C. Consisto rial. Calle La Iglesia, s/n.
Congosto de Valdavia . I Cordovilla la Real I	L.º :	1.a 1.a	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Pz. del Ayunto, s/r Antigua Esc. de Párvulos. C/. La Bodegas, s/n.
Cubillas de Cerrato 1				Todo el término municipal.	Sala de Biblioteca del Ayuntamiento. Pz. del Ayuntamiento. C. Consistorial, C/. Cruzada, 3.
Dehesa de Montejo Dehesa de Romanos Dueñas	1.° 1.°	1. ^a	Unica A	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Margen derecho de carretera de Ampudia, desde esquina Paseo de la Barbacana y subida a la Plaza de Isabel La Católica hasta el fin de término. Plaza de Isabel La Católica. Plaza de España. Plaza del Campillo. Calle Mejorada (impares). Calle Pescadería (impares) hasta cruce con carretera Burgos a Salamanca. Carretera Bur-	Antiguas Escuelas Nacionales.
	1.0		В	gos a Salamanca margen derecho hasta fin de término. Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza con la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Margen derecho de Carretera de Ampudia desde esquina Paseo de la Barbacana y subida a la Plaza de Isabel la Católica hasta el fin de término. Plaza de Isabel la Católica Plaza de España, Plaza del Campillo, calle Mejorada (impares), calle Pescadería (impares hasta cruce con carretera de Burgos a Salamanca. Carretera Burgos a Salamanca (mar	PZ. Ersperia, 1.
	1.0	2.ª	A	gen derecho), hasta fin de término. Electores de esta sección cuyo primer apelli do comienza por la letra A a la J, ambas in clusive, y cuyos límites son los siguientes Calle de Las Candelas desde el principio has ta calle de Los Templarios. Calle General Mola, Avda. José Antonio, Avda. Abilio Calderón Carretera de Ampudia. Plaza de Isabel La Católica. Plaza de España. Plaza del Campillo Calle Mejorada. Carretera vieja hasta el prin	
	1.0	2.ª	В	cipio de la calle Las Candelas. Electores de esta sección cuyo primer apelli	Biblioueca. Pz. San Agusuii, 5.
				do comienza por la letra K a la Z, ambas in clusive, y cuyos límites son los siguientes Calle de Las Candelas desde el principio has ta calle de Los Templarios. Calle General Mola, Avda. José Antonio, Avda. Abilio Calderón Carretera de Ampudia. Plaza de Isabel La Católica. Plaza de España. Plaza del Campillo Calle Mejorada. Carretera vieja hasta el principio de la calle Las Candelas.	
Espinosa de Cerrato	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Edificio del Ayuntamiento. Lo Salón del Aytmto. C/. La Plaz
Espinosa de Vllgzalo Frechilla Fresno del Río Frómista Fuentes de Nava	1.º 1.º	1.a 1.a 1.a	Unica Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Hogar de Juventudes, C/. Real, 2 Escuelas. C/. Anselmo Arenillas. Escuelas de Niños. C/. Del Río, Biblioteca Munpal. Pz. del Tuy, Local bajo del Ayuntamiento. Pla Calvo Sotello, s/n.
Fuentes de Valdepero	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Centro C. de Ntra. Sra. de la Argua. Avda. Ricardo Alvarez, s/n
					AP
Grijota	1.0	1.ª	Unica	Todo el término municipal. De esta sección que tiene los siguientes li	Locales de la C. Agraria (Edifi Ayunitamiento). Pz. España.

MUNICIPIO	Dt.º S	Seç.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Guardo				ouno y cane na omon.	AND WHAT THE STATE OF THE STATE
	1.0	3.a	Unica	mites: Las entidades de Intorcisa y Muñeca.	Colegio Nacional El Otero. Local núm. 2. C/. La Iglesia, 7.
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA				De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: El Soto, Pinares de la Erica, calle San Juan hasta el Soto.	Colegio Nacional El Otero. Locall núm. 3. C/. La Iglesia, 7.
	2.0	1.ª	Α	Electores de esta sección cuyo primer apelli- do comienza por la letra A a la J, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Valdecastro. Calle Jorge Manrique hasta río Carrión. Río Carrión hasta carretera La Magdalena. Carretera de La Magdalena hasta Monte Valdecastro.	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 2. C/. San Antonio, 4.
			В	Electores de esta sección cuyo primer apelli- do comienza por la letra K a la Z, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Valdecastro. Calle Jorge Manrique hasta río Carrión. Río Carrión hasta carretera La Magdalena. Carretera de La Magdalena hasta Monte Valdecastro.	Collegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 3. C/. San Antonio, 4.
			Unica	midd Jose Thirothio marka 2000	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 4. C/. San Antonio, 4.
	2.0	3.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Monte Corcos hasta río Carrión. Río Carrión hasta José Antonio. Avenida Explosivos a carretera San Isidro. Carretera San Isidro a carretera León. Carretera León al monte Corcos.	Centro F. Profesional "El Carmen". Local núm. 1. C/. El Carmen, 9.
		4.9	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Límite con la provincia de León hasta ta carretera La Magdalena. Carretera La Magdalena y carretera San Isidro hasta Avenida Explosivos, Avenida Explosivos hasta Avenida José Antonio. Río Carrión hasta Explosivos Ríotinto y Explosivos Ríotinto hasta el límite con la provincia de León.	Local main. 2. C/. In Carmen, o.
Guaza de Campos			Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde Avenida José Antonio a Jorge Manrique. Calle Jorge Manrique hasta calle Río Chico. Calle Río Chico hasta Avenida José Antonio. Avenida José Antonio hasta el río Carrión. Todo el término municipal.	Collegio Nacional Vegarredonda Local núm. 5. C/. San Antonio, 4 Escuelas. C/. Mayor, s/n.
Hérmedes de Cerra	to 1.	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Planta baja de la Casa Consistorial C/. La Plaza, s/n.
Herrera de Pisuerga	a 1.	1.a	Unica	ta esquina calle Quinta siguiendo por Ave- nida Eusebio Salvador, toma el cruce por calle Real, sigue plaza Santa Ana, Marce- lino Arana a salir por Plaza José Antonio Girón que la divide por la mitad, a salir por el Arco de la calle Bodegas y carretera de Santander, pasa por el Alto de los Re- nedos, seguir a la calle Nueva y terminar en la calle 27.	Collegio P. Comarcall "Ntra. Sra. de La Piledad". C/. El Salvador, s/n
			Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Barrio San Pedro, desde el principio a Plaza del Soto, seguir por Avenida de Eusebio Salvador, calle 32, seguir calle La Serna, La Chorquilla al Castillo, Plaza de Toros y terminar en extrarradio en casa de Lobejón y Labastida y todo el antiguo término municipal de Villabermudo de Ojeda de Ventosa de Pisuerga y de Olmos de	Collegio P. Comarcall "Ntra. Sra. d
		0 1	a TTmico	Ojeda.	Salla de Sesiones de la Casa Consi
Herrera de Valdeca Hontoria de Cerrat Hornillos de Cerrat	to 1	.0 1.	a Unica	Todo el término municipal.	torial. Pz. Abilio Callderón. Esc. Mixta. Camino del Río, s/n. Local de Salón de Actos (Casa Cosistorial). C/. El Corro, 1.
Husillos de Cerrai Itero de la Vega Lagartos Lantadilla	1 1	.° 1.	a Unica a Unica a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Centro Cultural. C/. El Molino. Ayuntamiento. Pz. del Pilar, s/n. Local de la Escuela Mixta. Esc. Párvulos Mixta. C/. Barruel

				Comprende los electores	Ubicación de los locales en
MUNICIPIO Dt	.º S	ec.	Mesa	o entidades de población	que se celebra la votación
Lavid de Ojeda 1	0 1	1 a	Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas Nacionales.
Ledigos 1	0 1	1.8		Todo el término municipal.	Casa Escuela. C/. Era del Molino.
Loma de Ucieza 1	0 1	1.8	Unica	Todo el término municipal.	Edificio de la Casa C. de Bahillo.
Lomas 1	0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Esc. Mixta. C/. Mayor.
Magaz 1	. 0]	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Párvullos de Magaz. Avenida Virgen de Villaverde, 2.
Manquillos	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas.
Mantinos	.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Tele-Club.
Marcilla de Campos 1	L.o	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Centro Cultural (Ayuntamiento), Pz. Mayor.
Mazariegos 1	.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Locales Centro Cultural. Calle Las Escuelas, s/n.
Mazuecos de Vdginate.	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Escuellais. Pz. Mayor, s/n.
Melgar de Yuso	1.0	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Sallón Municipal. C/. Pallacio, 1
Meneses de Campos				Todo el término municipal.	Antiguas Esc. Pz. Pedro Calvo, s/n. Casa Ayutmto. Salón de reuniones.
Micieces de Ojeda	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuella de las Heras. Calle
Monzón de Campos				Todo el término municipal.	Mayor, 39.
Moratinos	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Pz. Malyor, s/n. Salón de Sesiones del Ayuntamien-
Mudá	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	to. C/. Vergara, s/n. Salón de Sesiones del Ayuntamien
Nogal de las Huertas					to. Calle Mayor, 1. Salón de Actos de la Casa Consis-
Olea de Boedo	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	torial. Calle Real, s/n.
Olmos de Ojeda	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Casa Ayuntamiento. Planta baja.
Osorno la Mayor	1.0	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí mites: Parte izquierda de la carretera de	
				Logroño a Vigo y los antiguos términos de Las Cabañas de Castilla, Santillana de Cam- pos y Villadiezma.	Antigua Escuela de 1.º de E. G. B Paseo del Cuérnago, s/n.
			Unica	De esta sección que tiene los siguientes in mites: Parte derecha de la corretera de Lo-	Anagua reducta de a. de a.
Osornillo	1 0	1 a	Unica	groño a Vigo. Todo el término municipal.	Paseo del Cuérnago, s/n. S. de Sesiones. Edificio del Ayunta miento. C/. General Franco, 10.
Palencia				De esta sección que tiene los siguientes límites: Avda. Casado del Alisal (pares), des de confluencia con Ignacio Martínez de Azcoitia hasta su confuencia con la Plaza de San Lázaro, Plaza de San Lázaro números 2 y 3. Calle Burgos (impares) calle Dos Sancho (impares), calle Mayor (impares) Desde Ignacio Martínez de Azcoitia a Dos Sancho. Ignacio Martínez de Azcoitia (pares)	e a i Edificio AISS, Plaza Abilio Calde
	1.0	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes li mites: Calle Don Sancho y Burgos (pares Plaza San Lázaro, números 1, 6 y 7. San Juan de Dios (pares). Empedrada y San Bernardo (impares), Mayor (impares). Desd San Bernardo a Don Sancho.	n e Vestíbulo de la Diputación. Call Burgos, 1
	1.0	3.8	Unica	De esta sección que tiene los siguientes la mites: Calle San Bernardo (pares). Empedrada (pares). Desde calle Colón a calle Valverde. Calle Valverde y calle Mariano Prieto (pares) Avenida José Antonio hasta calle Mayor. Calle Mayor (impares), hasta calle San Bernardo.	
	1.0	4.	a Unica	De esta sección que tiene los siguientes l mites: Calle Empedrada (pares), desde ca lle Valverde a calle Alfonso VIII. Calle Sa Juan de Dios (impares), Teniente Velaso (pares). Avenida José Antonio, desde Tenies te Velasco (pares) a Mariano Prieto. Cal Mariano Prieto y calle Valverde (impares	n o n- le Escuelas Modesto Lafuente. M). riano Prieto, 1
				a Avenida Manuel Rivera (pares), Avenid José Antonio desde Manuel Rivera hasta Toniente Velasco y Teniente Velasco (impares	e- Escuelas Modesto Lafuente. Av nida José Antonio, 11
	2.0	1.	^a Unica	De esta sección que tiene los siguientes i mites: General Mola, desde Plaza del Puer te hasta Plaza de San Miguel, Plaza de Sa Miguel hasta calle Alonso F. del Pulga calle Alonso F. del Pulgar hasta calle Ma qués de Albaida, calle Marqués de Albaid	n r, r-

			ZZ die abili de 100.	
MUNICIPIO Dt.º S	ec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
			hasta calle Mayor, calle Mayor hasta calle General Franco, calle General Franco, calle Queipo de Llano hasta calle San Marcos, calle San Marcos hasta calle General Mola.	Seminario Conciliar San José. Cardenal Almaraz. 2
Palencia 2.º	2.ª		De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Mayor (pares) desde Marqués de Albaida a Plaza Pío XII, Plaza Pío XII, números 2 y 3, a Avenida Castilla, desde Pío XII a Marqués de Albaida y Marqués de Albaida (impares).	Edificio Obras Públicas. Aveni- da Castilla, 33.
2.0		Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Carretera de Villamuriel desde puente Abilio Calderón a camino viejo de Villamuriel, camino viejo de Villamuriel a damino de Quintanilla, camino de Quintanilla hasta su confluencia con el canal de Castilla, canal de Castilla hasta fin del término, margen derecha del río Carrión desde el puente de Abilio Calderón hasta cruce con línea de ferrocarril, línea de ferrocarril a fin del término.	Nuevas Escuelas Allende el Río. Avenida Viñalta
2.0		Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Castilla desde Plaza Puente hasta Marqués de Albaida, calle Marqués de Albaida hasta calle Alonso F. del Pulgar, calle Alonso F. del Pulgar, Plaza San Miguel, General Mola desde Plaza de San Miguel hasta Plaza del Puente.	Seminario Conciliar San José, Almaraz, 2
3.0	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares) desde Miguel Primo de Rivera hasta Martín Calleja, Martín Calleja (pares), calle Mayor desde Plaza León a Martín Calleja, Plaza de León número 4, a Avenida Miguel Primo de Rivera.	Casa Cultura, derecha. Lope de Vega, 1.
3.°	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares) desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia, Ignacio Martínez de Azcoita (impares) Mayor (impares), desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia, Martín Calleja (pares).	Casa Cultura, Izquierda. Onésimo Relondo, 1.
3.0	3.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Calle Mayor (pares), desde Barrio y Mier a General Franco, General Franco (pa- res), Queipo de Llano (pares), Juan de Cas- tilla (impares), Barrio y Mier (impares).	Centro Municipal Doña Urraca Doña Urraca, 9.
3.0	4.a	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza de León 1 y 2 a calle Mayor (pares), calle Mayor (pares) hasta Barrio y Mier, Barrio y Mier, Juan de Castilla y Jorge Manrique (pares), Santa Teresa de Jesús (pares), Plaza Carmelitas número 1, Eduardo Dato (impares).	Colegio MM. Filipenses. Niños de Coro
3.0	5.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Jorge Manrique (impares), Queipo de Llano (impares), San Marcos (pares), Plaza del Puente números 5 y 6, General Goded (impares), desde Plaza del Puente a Salvino Sierra, Salvino Sierra, Plaza San Antolín y Plaza Cervantes (sin números).	Cláritas Diocesanas. P. Carmelitas, 1.
4.0	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Calle Obispo M. González desde Mar- qués de Santillana a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo, hasta Simón Nieto, Simón Nieto hasta Marqués de Santillana, Marqués de Santillana hasta Obispo M. González.	
4.0	2.8	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Cuartel San Fernando y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, calle San Bernabé, calle San Bernabé, calle San Bernabé, calle Santa Teresa, Carmelitas, Plaza Santo Domingo de Guzmán, calle Santo Domingo de Guzmán hasta Hermanos Madrid, calle Hermanos Madrid y Plaza Juan XXIII hasta calle General Mola, calle General Mola hasta calle Regimiento Villarrobledo.	

3		22 de abril de 1987	
MUNICIPIO Dt.º Sec	. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia 4.º 3.ª		De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Marqués de Santillana hasta Simón Nieto, Simón Nieto y camino del río hasta el río, río hasta confluencia con prolonga- ción calle Pastores, calle Pastores hasta con- fluencia con Marqués de Santillana.	Edificio Parque Móvil. Avenida Simón Nieto, 10.
4.0 4.8	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Asturias desde calle Bailén a calle Diagonal, calle Diagonal hasta Federico Mayo, calle Federico Mayo hasta Simón Nieto; Simón Nieto hasta calle Miguel Primo de Rivera, calle Miguel Primo de Rivera hasta vía de ferrocarril, vía de ferrocarril hasta camino Tres Pasos, camino Tres Pasos, Camino Tres Pasos, Camino Tres Pasos, Camino Tres Pasos hasta Avenida de Asturias.	Escuela Normal Magisterio. Avenida Asturias
4.° 5.	a Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde puente ferrocarril hasta prolongación calle Bailén, prolongación calle Bailén hasta calle San Antonio, calle San Antonio hasta calle de la Iglesia, calle Iglesia hasta Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta camino de los Tres Pasos, camino de los Tres Pasos hasta la vía, vía hasta puente de ferrocarril en su confluencia con el río Carrión.	Escuela Normal Magisterio. Av
4.0 6	a Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: General Mola desde calle Salvino Sierra a Plaza Juan XXIII, calle Salvino Sierra (pares), río Carrión desde Salvino Sierra a confluencia con calle Pastores, General Goded (pares) desde confluencia Plaza Juan XXIII a confluencia con Pastores.	Escuela Academia Edem. Pla: Andrés Moro, 1.
4.0	7.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Pastores y calle Santo Domingo (desde Marqués de Santillana) hasta Eduardo Dato, Eduardo Dato y Plaza de León hasta Simón Nieto, Avenida Simón Nieto a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Obispo M. González, calle Obispo M. González hasta Marqués de Santillana, calle Marqués de Santillana hasta calle Pastores.	Colegio MM. Filipenses. Eduar Dato, 12.
4.0	8.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle General Mola desde Regimiento Villarrobledo hasta Plaza San Antolín, Plaza San Antolín y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, Plaza Cervantes y Cuartel de San Fernando hasta calle Regimiento Villarrobledo, calle Regimiento Villarrobledo do hasta calle General Mola.	
4.0	9.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Calle General Goded desde calle Pastores a Plaza Juan XXIII, Plaza Juan XXIII y Hermanos Madrid hasta calle Pas- tores, calle Pastores hasta General Goded.	
4.0	10.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Calle Bailén desde Avenida Asturias hasta el río, río hasta confluencia con Ave- nida Simón Nieto hasta Federico Mayo, Fe- derico Mayo hasta Diagonal. Diagonal hasta Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta calle Bailén.	
4.0	11.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Calle Bailén desde calle San Antonio a Avenida Asturias, Avenida de Asturias hasta calle Iglesia, calle Iglesia hasta calle San Antonio, calle San Antonio hasta calle Bailén.	
5.°	1.ª Unic	De esta sección que tiene los siguientes límites: Héroes de Baleares (pares), Modesto Lafuente (pares), desde Héroes de Baleares hasta Plaza España, Plaza España número la camino de La Julia hasta el río Carrión, río Carrión en su margen derecha hasta fin de término, canal de Castilla en su margen iz quierda desde fin de término hasta su con fluencia con camino de Quintanilla, quint	

			ZZ DE ADITI DE 1301	
MUNICIPIO	Dt.º Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
			de Quintanilla (lado izquierdo) hasta su confluencia con camino viejo de Villamuriel, camino viejo de Villamuriel (lado izquierdo), hasta su confluencia con carretera de Villamuriel, carretera de Villamuriel (parte izquierda) hasta puente Abilio Calderón Plaza Pío XII (parte izquierda), Avenida José Antonio (parte del Salón) hasta su confluencia con Héroes de Baleares.	Instituto J. Manrique, izquierda. República Argentina.
Palencia	5.° 2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida José Antonio (parte del Salón), desde Héroes de Baleares hasta el final, Comandante Velloso (parte Huerta Guadián) hasta línea de ferrocarril, línea de ferrocarril hasta su confluencia con paseo de Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles (parte Huerta Guadián), Paseo de los Frailes (impares), Modesto Lafuente (pares) hasta su confluencia con Héroes de Baleares, Héroes de Baleares (impares).	Instituto J. Manrique, derecha. República Argentina.
	5,.° 3.ª	A	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra A a la J, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalo- bón. Línea del Ferrocarril hasta su confluen- cia con Comandante Velloso. Comandante Ve- lloso (impares). Avda. Manuel Rivera (im- pares).	Colegio Santo Angel de la Guar da. Entrada por Manuel Rive ra, 13.
	5.0 3.8		Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra K a la Z, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalo- bón. Línea del Ferrocarril hasta su confluen- cia con Comandante Velloso. Comandante Ve- lloso (impares). Avda. Manuel Rivera (im- pares).	Colegio Santo Angel de la Guar da. Entrada por Alfonso X e Sabio, 2.
	5.0 4.8	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida Santander (pares) desde el paseo subterráneo a fin de término, Eras del Bosque (impares), Francisco Reinoso (impares) y camino de Villalobón parte iz- quierda) a fin de término.	PP. Franciscanos, Plaza Franci co Franco.
	5.° 5(.*	A	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por le letra A a la J, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Avda, de Vacceos desde calle de los Olmos hasta carertera de Villalobón, carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Resi- dencial, carretera terminación Polígono Resi- dencial hasta cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Indus- trial, arroyo de Villalobón desde el cruce ci-	
	5.0 5.5	В	tado hasta fin de término, fin de término hasta camino de Villalobón, camino de Villalobón hasta Avda. de los Campos Góticos. Avda. de los Campos Góticos hasta calle de los Alamos, calle de los Alamos hasta calle Olmos, calle Olmos hasta Avda. de los Vacceos. Electores de esta sección, cuyo primer apelli-	Collegio Santa Clara. C. Gótic sin número.
			do comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda, de Vacceos desde calle de los Olmos hasta carertera de Villalobón, carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Residencial, carretera terminación Polígono Residencial hasta cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Industrial, arroyo de Villalobón desde el cruce citado hasta fin de término, fin de término hasta	
			camino de Villalobón, camino de Villalobón hasta Avda. de los Campos Góticos. Avda. de los Campos Góticos. Avda. de los Campos Góticos hasta calle de los Alamos calle de los Alamos hasta calle Olmos, calle Olmos hasta Avda. de los Vacceos.	Collegio Santa Clara, Avda. Satander, s/n.
	5.0	3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes li mites: Línea de ferrocarril desde el paso subterráneo hasta Pasarela de Villalobón, Pasarela de Villalobón y Doctor Cajal (im- pares), Avenida Casado del Alisal (impa-	

10			. 22 de abril de 1987	
MUNICIPIO	Dt.º Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia	5.° 7.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con carretera Santander (izquierda) desde prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con camino de Villalobón, camino de Villalobón (parte derecha) hasta su confluencia	
	5.º 8.ª	Unica	con Francisco Reinoso, Francisco Reinoso (pares). De esta sección que tiene los siguientes lí-	Grupo Escolar Francisco Franco Los Alamos
			mites: Avenida Vacceos desde Eras del Bosque a calle los Olmos, calle los Olmos hasta calle de los Alamos, calle de los Alamos hasta Avenida Campos Góticos, Avenida Campos Góticos hasta calle San Juanillo, calle San Juanillo y calle López Francos hasta Eras del Bosque, Eras del Bosque hasta	Grupo Escolar Francisco Franco
	5.º 9.ª	A	Avenida de los Vacceos. Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra A a la J, ambas in-	Los Alamos
			Avda. de Cuba, desde Pasarela de Villalobón hasta su confluencia con Avda. de Buenos	
			Aires, Avda. de Bueno Aires hasta su con- fluencia con Avda. de Cataluña (desde Ave- nida Buenos Aires hasta Avda. Reyes Católi- cos). Avda. Reyes Católicos hasta Pasarela	Colegio Buenos Aires. Puerta
	5.º 9.ª	В	de Villalobón. Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra K a la Z, ambas in-	principal. Plaza La Marina.
			clusive y cuyos límites son los siguientes: Avda, de Cuba, desde Pasarela de Villalobón hasta su confluencia con Avda, de Buenos Aires, Avda, de Bueno Aires hasta su con- fluencia con Avda, de Cataluña (desde Ave-	
			nida Buenos Aires hasta Avda. Reyes Católi- cos). Avda. Reyes Católicos hasta Pasarela de Villalobón.	Colegio Buenos Aires. Puerta lateral. Plaza La Marina.
	5.° 10.ª	A	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por le letra A a la J, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Avda de Cuba desde Buenos Aires a Avenida Brasilia, Avda Brasilia, Avda de Cataluña desde Brasilia a Buenos Aires, Avda Buenos Aires, Avda Buenos Aires hasta Avda de	Colegio San Mateo, Avda, Buen
	5.º 10.ª	В	Cuba. Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra K a la Z, ambas in-	Aires, 2.
			Avda de Cuba desde Buenos Aires a Avenida Brasilia, Avda Brasilia, Avda de Cataluña desde Brasilia a Buenos Aires, Avda Buenos Aires, Avenida Buenos Aires hasta Aveni-	Collegio San Matteo, Avida, Buen
	6.º 1.ª	Unica	da de Cuba. De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Paseo del Otero, desde Victorio Ma- cho a calle Don Pelayo, calle Don Pelayo	Aires, 2.
			hasta Avenida Santander, Avenida Santan- der hasta camino de la Miranda, camino de la Miranda hasta puente de la acequia, ca- lle Virgen del Brezo hasta calle Astudillo, calle Astudillo, calle Saldaña, desde calle	
			Astudillo hasta calle R. de Campoamor, ca- lle R. de Campoamor hasta calle Anastasia Santamaría, calle Anastasia Santamaría hasta Avenida de Victorio Macho, Avenida de Vic- torio Macho hasta Paseo del Otero.	Escuelas del Ave María, gru nuevo. Paseo del Otero
	6.° 2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida de Victorio Macho (pares) desde Anastasia Santamaría hasta final del Grupo Abella, final del Grupo Abella hasta	indevo. I aseo dei Otero
			la acequia, acequia y calle Astudillo (lado izquierdo), calle Baltanás (impares), parte trasera grupo Renfe, desde calle Baltanás hasta Anastasia Santamaría, calle Anastasia Santamaría, números 3 y 5.	Colegio Religiosas Italianas. I
	6.0 3.9	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Línea del Ferrocarril de La Coruña desde el final del Grupo Abella hasta fin de	seo de Victorio Macho
			término. Final del Grupo Abella hasta acequia. Acequia de Palencia hasta su unión con arroyo particular. Arroyo particular hasta final del Paseo del Otero. Final Paseo del Otero hasta Ntra. Sra. de Belén. Nues-	
Cultura 2010			tra. Sra. de Belén hasta su confluencia con camino del Cerro. Camino del Cerro hasta carretera de Santander. Carretera de San- tander hasta fin de término.	Seminario Diego Martínez, Pada Barnabitas. Camino de la I randa

				22 de abril de 1987	
MUNICIPIO 1	Dt.º s	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia			Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Camino que une Sta. Eufemia con acequia. Acequia, desde el camino anterior hasta Virgen del Brezo. Virgen del Brezo hasta el Puente del Paseo del Otero. Paseo del Otero, desde el Puente a camino de San- ta Eufemia. Camino de Sta. Eufemia hasta camino que une Sta. Eufemia con Acequia.	Colegio Religiosas Angélicas, Ca- lle Inés Moro
	6.0	5.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Paseo del Otero (impares), desde el Camino de Santa Eufemia al final. Arroyo particular, desde final del Paseo del Otero hasta su confluencia con Camino de Santa Eufemia. Camino de Santa Eufemia hasta Paseo del Otero.	Colegio Religiosas Angélicas. Ca- lle Inés Moro
	6.0	6.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Paseo del Otero (pares), desde Puente Acequia hasta Ntra. Sra. de Belén. Ntra. Sra. de Belén (pares). Camino del Cerro. Carretera Santander, desde Camino del Cerro hasta Camino de la Miranda. Camino de la Miranda (pares) hasta Puente	Grupo Escolar Juan Mena. Calle Santa Eufemia
	6.°	7.ª	Unica	Acequia. De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Santander desde calle Casares a calle Don Pelayo. Calle Don Pelayo hasta Paseo del Otero. Paseo del Otero hasta calle Casares. Calle Casares hasta Avenida de Santander.	Escuelas del Ave María, grupo an- tiguo (niñas). Paseo del Otero
	6.0	8.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida de Santander desde Avenida de Victorio Macho hasta calle Casares, calle Casares hasta Paseo del Otero, Paseo del Otero hasta Avenida Victorio Macho, Aveni- da de Victorio Macho hasta Avenida de Santander.	Escuelas del Ave María, grupo antiguo (niños). Paseo del Otero
	7.0	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza de España, 2. Paseo de la Julia hasta el río Carrión, río Carrión margen izquierda hasta el colector, Avenida de Valladolid (pares) hasta Fernando el Magno, Fernando el Magno (pares), Juan de la Cruz (derecha), hasta Obispo Fonseca, Obispo Fonseca, hasta camino de la Torrecilla, camino de la Torrecilla hasta colector.	Escuelas Marqués de Santillana (niños). Plaza Casas del Hoga
		2.ª		De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida de Valladolid, desde Fer- nando el Magno hasta Obispo Fonseca (de- recha) hasta San Juan de la Cruz, San Juan de la Cruz (izquierda), hasta Fernando el Magno, Fernando el Magno (izquierda), has- ta Avenida de Valladolid.	Escuelas Marqués de Santillan (niñas). Plaza Casas del Hoga
	7.0	3.ª	Unica	**	Collegio WW. Josefinas. Avenid Madrid, 1.
		0 4.	Unica	De esta sección que tiene los siguientes limites: Carretera de Burgos desde fin de término hasta nueva Avenida, doble ancho que une las carreteras de Burgos y Valladolid, nueva Avenida carretera de Valladolid hasta Plaza de Héroes del Alcázar, Plaza Héroes del Alcázar hasta Obispo Fonseca, Obispo Fonseca, desde Avenida Valladolid a General Elorza, General Elorza a Labrador hasta río Carrión, río Carrión hasta fin	Colegio de Santa Rita. Avenid de Madrid, 6
	7.	° 5.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Julián Diez, desde Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles hasta Padre Claret, calle Padre Claret hasta calle Balmes, calle Balmes hasta Avenida Modesto Lafuente, Avenida Modesto Lafuente hasta	

12	22 de abril de 1987	
MUNICIPIO Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la vetación
Palencia 7.º 6.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Calle Casañé, desde Modesto Lafuen- te hasta Avenida Cardenal Cisneros, Ave- nida Cardenal Cisneros hasta María de Mo- lina, María de Molina hasta Modesto La- fuente, Modesto Lafuente hasta Casañé.	Colegio HH. Maristas. Plaza de España, 1
7.º 7.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes li- mites: Calle del Doctor Fleming, desde Avenida Cardenal Cisneros a calle Antonio Machado, calle Antonio Machado hasta Mi- guel de Unamuno, calle Miguel de Unamu- no hasta Avenida Cardenal Cisneros, Ave-	Colegio Divino Maestro. Doctor
7.º 8.ª Unica	nida Cardenal Cisneros hasta calle Doctor Flemin.g De esta sección que tiene los siguiela	Fleming, 1.
	tes límites: Plaza de Héroes del Alcázar, desde calle Héroes del Alcázar a calle Santiago. Calle Santiago hasta calle Mariano Zurita. Calle Mariano Zurita hasta calle Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgado hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa hasta calle Héroes del Alcázar.	
	Calle Héroes del Alcázar hasta Plaza Héroes del Alcázar.	Colegio Público Ramón Carande. Avenida de San Telmo
7.º 9.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida de San Telmo, desde calle Diego Laínez y carretera de Burgos hasta paso a nivel. Línea del Ferrocarril desde paso a nivel hasta camino de Carrechiquilla.	
7.° 10.ª Unica	Camino de Carrechiquilla hasta calle Diego Lainez. Calle Diego Lainez hasta Avenida de San Telmo. De esta sección que tiene los siguientes lí-	Hospital Provincial, Avenida San Telmo
	mites: Arroyo de Villalobón, desde línea de ferrocarril a fin de término. Paseo de los Angeles desde línea de ferrocarril hasta	
	Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros (pares), desde Paseo de los Angeles hasta Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno (impares) hasta prolongación calle Héroes del Alcázar. Prolongación Héroes del Alcázar hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla	
7.° 11.ª Unica	hasta línea de ferrocarril. Línea de ferroca- rril hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos hasta fin de término. De esta sección que tiene los siguientes lí-	Religiosas Dominicas. Miguel de Unamuno
	mites: Calle Julián Diez (pares) y Avenida Cardenal Cisneros (impares), desde Julián Diez hasta María de Molina. María de Mo- lina (impares), Avenida de Modesto Lafuen- te (impares) desde María de Molina hasta	Colegio Loyola. Miguel de Una
7.º 12.ª Unica	Julián Diez.	muno
	carreteras) y Avenida Valladolid hasta Nueva Avenida. Nueva Avenida hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos y Avenida de San Telmo hasta cruce de carreteras (Burgos y Madrid).	Colegio Ramón Carande, Avenida San Telmo
7.º 13.ª Unica		
	de Padre Claret hasta Avenida Modesto La- fuente. Avenida Modesto Lafuente hasta ca- lle Balmes.	Colegio Nacional Padre Claret. Plaza Padre Claret
7.º 14.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida de Valladolid, desde Plaza de España a Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Ca- sañé. Calle Casañé, Avenida Modesto La- fuente, desde calle Casañé a Plaza de Es-	
7.° 15.ª Unica	paña. Plaza de España hasta Avenida de Valladolid. De esta sección que tiene los siguientes lí-	Colegio HH. Maristas. Plaza C España, 1
	mites: Avenida de Valladolid, desde Ave- nida Cardenal Cisneros a calle San José Obrero. Calle San José Obrero y Nuestra Señora del Pilar hasta calle Doctor Fleming Calle Doctor Fleming hasta Avenida Carde-	
	nal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta Avenida Valladolid.	Colegio Divino Maestro. Docto Fleming

				22 de abril de 1987	1.0
MUNICIPIO	Dt.º	Sec	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia				De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Valladolid, desde calle de San José a calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa a Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgalo a Mariano Zurita. Calle Mariano Zurita hasta calle Santiago. Calle Santiago hasta calle Filipinas. Calle Filipinas hasta Ortega y Gasset. Calle Ortega y Gasset a calle Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno hasta Antonio Machado. Calle Antonio Machado hasta calle Doctor Fleming. Calle Doctor Fleming hasta calle Nuestra Señora del Pilar. Calle Nuestra Señora del Pilar. Calle Nuestra Señora del Pilar a Avenida de Valladolid.	Escuela de Maestría Industrial. Instituto Politécnico. Calle Fi- lipinas
				De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida de San Telmo, desde calle Santiago hasta calle Diego Laínez. Calle Diego Laínez hasta camino de Carrechiqui- lla. Camino de Carrechiquilla hasta calle de Santiago, calle Santiago hasta Avenida San	Escuela de Maestría Industrial. Instituto Politécnico. Calle Fi-
Palenzuela Páramo de Boedo Paredes de Nava	1 1	.° 1.° 1.° 1.° 1.°	Unica Unica Unica	Todo el término municipal. De esta sección, que comprende los siguientes límites: Calle Vicario Barón, Obispo Sánchez, Plaza Capitán Calvo, calles Escuelas, Santa María, Obispo Ceruelo, San José Primo de Rivera, Arrabal del Carmen y ca-	Casa Cstral. Ramírez y Pastor, s/n Local parte baja de la Casa Cstral Casa Cstral. Pz. San Francisco, 1
	1	.° 2.	a Unica	rretera de circunvalación. De esta sección, que comprende los siguientes límites: Calles Obispo Ceruelo, San José, Primo de Rivera, Arrabal del Carmen, Avenida Berruguete, Ferrocarril, carretera circunvalación, calles Juan A. Nájera, Pastores y Pisa Pajares y Plaza Calvo Sotelo.	
	1	. 3	.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Plaza Calvo Sotelo, calles Pisa Pa- jares, Pastoras, Juan A. Nájera, carretera circunvalación, calles Vicario Barón, Obispo Sánchez, Plaza Capitán Calvo, calles Escue- las, Santa María y Hermanos Martínez Pérez.	Escuelas de Santa María, Cuart Grado. Santa María.
Payo de Ojeda Pedraza de Campos Pedrosa de la Vega	1	. 1	a Unica	Todo el término municipal.	C. Ayuntamiento. Salón reuniones Edificio del Ayuntamiento. Trans quintana, s/n. Bajos Casa Consistorial.
Perales		1.0 1	.ª Unica	Todo el término municipal.	Cámara L. Agraria, Pz. General simo, s/n.
Pernía (La)				Comprende las entidades de: Lores, El Campo, Lebanza y San Salvador de Canta- muda. Comprende las entidades de: Areños, Ca-	Cantamuda. Mayor, 1.
				masobres, Casavegas, Los Llazos, Piedra- luengas, San Juan de Redondo, Santa Ma- ría de Redondo y Tremaya.	Casa de Concejo de San Juan d Redondo, Real, 56.
Pino del Río Piña de Campos	:	1.° 1 1.° 1	.a Unica .a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Centro Cultural. Pz. Mayor, 1. Locales de las Escuelas Nuevas. C rretera de Támara, s/n.
Población de Arroyo Población de Campo	o	1.º 1 1.º 1	.ª Unica ª Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Centro C. Cervantes. La Cruz, s/ Salón de Sesiones del Ayuntamie to. Pza. del Arrabal, 1.
Población de Cerra					Salla de Sesiones Casa Consistoria Pz. Mayor, 1.
Polentinos					Salón del Ayuntamiento. Teleclu Real, 26.
Pomar de Valdivia Poza de la Vega		1.° 1.°	1.ª Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Real, 26. Locales del Ayuntamiento. Can rranas, s/n.
				Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Niños. Pla Mayor, s/n.
Prádanos de Ojeda					Consultorio Médico. Salla de espe Pza. Corazón de Jesús, s/n.
Puebla de Valdavia	(La)	1.0	1.ª Unica	Todo el término municipal.	Local de Casa Consistorial. Antig Escuela de Niños.
Quintana del Puen Quintanilla de Onso Reinoso de Cerrato	oña	1.0	1.ª Unica	a Todo el termino municipal.	Ayuntamiento. Anselmo A., s/n. Consultorio Médico. Las Eras, s Casa C. Escuelas Viejas. Pz. de H mógenes Nieto, s/n.
Renedo de la Vega Requena de Campo Respenda de la Peñ	s	1.º 1.º	1.ª Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	S. del Ayuntamiento. La Alegría, Ayuntamiento. Plaza Mayor. Escuela de Niños. Crrta. de San báñez, s/n.

MUNICIPIO Dt.º Sec	. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Revenga de Campos 1.º 1.º Revilla de Collazos 1.º 1.º	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Escuela de Niños Isaac Manrique. Salón de Actos. Casa Consistorial. Plaza Mayor.
Ribas de Campos 1.º 1.º Riberos de la Cueza 1.º 1.º	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	S. del Ayuntamiento. Pz. Mayor. Centro Cultura. Sta. María, s/n.
Saldaña 1.º 1.º	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí- mites: Avenida José Quintano, Plazuela del	
		Dr. Macho, Plaza de España y subida a Relea.	Local del Tele-Club. Vista Alegre.
1.° 2.°	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes lí- mites: Avenida José Quintana, Plazuela del Dr. Macho, Plaza de España y calle de la Esgueva.	Antigua Escuela, Pz. de S. Pedro.
1.º 3.	Unica		Titrogua Escacia, Es, ac e, Ecano,
		brillar y de Vega de Doña Olimpa y la parte de Saldaña comprendida entre los si- guientes límites: Calle La Esgueva, Plaza de España, Plaza José Antonio y subida a	
Salinas de Pisuerga 1.º 1.	a Unica	Relea. Todo el término municipal.	Local Casa Consistorial. Pz. España. Sallón de S. del Ayuntamiento. Plaza
		Todo el término municipal.	del Ayuntamiento, s/n. Escuela N. de Párvulos, Pz. Mayor.
S. Cebrián de Campos 1.º 1. S. Cebrián de Mudá 1.º 1.	Unica	Todo el término municipal.	Sala de S. del Ayuntamiento. Plaza del Generalisimo, s/n. Locales de las Escuelas S. Facundo.
San Cristóbal de Boedo 1.º 1. San Mamés de Campos 1.º 1.	a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Escuela de Niños.
San Román de la Cuba 1.º 1. Santa Cecilia del Alcor 1.º 1.		Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Pz. Gral. Franco. Escuela de Niños. Las Escuelas, s/n.
Santa Cruz de Boedo 1.º 1.	a Unica	Todo el término municipal.	Las Escuelas, Las Escuelas, s/n. Centro de Juventud. La Fragua, s/n.
Santervás de la Vega 1.º 1. Santibáñez de Ecla 1.º 1.		Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Casa Comsistorial. Real, s/n.
Santibáñez de la Peña 1.º 1.		Comprende las entidades de: Cornón de la	Co. Consistantal Des Arments
		Peña, Las Heras de la Peña y Santibáñez de la Peña. Comprende las entidades de: Villanueva de	miento, 1.
1.° 2	.a A	Arriba, Villaoliva de la Peña, Pino de Vi- duerna y Viduerna de la Peña.	Casa del Concejo de Villanueva de Arriba. Crta. La Magdalena, s/n.
1.0 1.3	В	Comprende las entidades de: Tarilonte de la Peña, Velilla de Tarilonte, Villaverde de la Peña, Aviñante de la Peña, Villafría de la Peña, Villalbete de la Peña	Locales de las Escuelas de Villaver-
Santoyo 1.º 1	a Unica	Peña y Villalbeto de la Peña. Todo el término municipal.	Edificio del Ayuntamiento. Pza. de la Constitución.
Serna (La) 1.º 1.			Sala de Sesiones del Ayuntamien- to. Mayor, 1.
Sotobañado y Priorato 1.º 1 Soto de Cerrato 1.º 1	a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Escuelas Antiguas. Ayuntamiento Nuevo. Pz. La Iglesia.
Tabanera de Cerrato 1.º 1 Tabanera de Valdavia 1.º 1	a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Calvo Sotelo, s/n. Salon de Actos. Casa Consistorial. Pza. Mayor, s/n.
Támara 1.º 1 Tariego 1.º 1	a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Local Esc. de Niños. S. Miguel, s/n. Escuelas Públicas. Gral. Franco.
Torquemada 1.º 1	.ª Unica	De esta sección, que tiene los siguientes lí- mites: Parte noroeste del casco urbano has- ta las calles de Santa Cruz y General Fran- co, desde el principio hasta el final con los	
	10.	números impares de ambas.	Guillen.
1.° 2	.ª Unica	mites: Parte suroeste del casco urbano has- ta las mismas calles también desde el prin-	
		cipio hasta el final con los números pares de éstas y extrarradios.	Salla Consitiorial, Pz. Espana.
Torremormojón 1.º 1 Triollo 1.º 1	.a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Esc. Suprimida de Niñas. Mayor, 7 Antiguo Tele-Club. Carretera, 4. Ayuntamiento. Salón de Actos
Valbuena de Pisuerga 1.º 1 Valdeolmillos 1.º 1			Alta, s/n. Oficina de Cámara Agraria. Plaza de la Ermita, 1.
Valderrábano 1.º 1		Todo el término municipal.	Salón Ayuntamiento. Mayor, 1.
Valde-Ucieza 1.º 1 Valle de Cerrato 1.º 1	.a Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Local del Tele-Club. Robladillo. Cooperativa Católico Agraria. Can- tarranas, 1.
Valle de Retortillo 1.º 1	.ª Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Esc. de Niños de Villa- lumbroso. Pza. Mayor.
Velilla del Río Carrión 1.º 1		Otero) de Velilla del Río Carrión, delimi- tada por las calles Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuen- tes Carrionas. Asimismo comprende esta	
		sección los poblados de Terminor y del Pan tano de Compuerto.	Colegio Nacional Ntra. Sra. de Are

Ministerio de Cultura 2010

	HI YE			
MUNICIPIO	Dt.º Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Velilla del R. Carrión		Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Zona izquierda de Velilla del Río Carrión, delimitada igualmente por la calle Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuentes Carrionas, y las entidades de población de Otero de Guardo Camporredondo de Alba, Alba de los Cardaños, Cardaño de Arriba y Cardaño de Abajo.	
Venta de Baños		A	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra A a la J, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde el fin de término hasta Paso nivel de Palencia. Ferrocarril dirección Pa- lencia hasta acequia. Acequia de Palencia hasta camino de Palencia. Camino de Palen- cia hasta camino de Tariego. Camino de Ta- riego hasta carretera Esguevillas Calaba- zanos.	
	1.º 1.ª	B	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra K a la Z, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde el fin de término hasta Paso nivel de Palencia. Ferrocarril dirección Pa- lencia hasta acequia. Acequia de Palencia hasta camino de Palencia. Camino de Palen- cia hasta camino de Tariego. Camino de Ta- riego hasta carretera Esguevillas Calaba- zanos.	
	1.° 2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes lí- mites: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde fin de término a General Franco, General Franco a Plaza de España, Plaza de España y Dos de Mayo a fin de término.	
	1.º 3.ª	A	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra A a la J, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Desde el principio de término a continuación calle 2 de Mayo a Plaza de España. Plaza de España y 2 de Mayo hasta fin de término.	
	1. 3.ª	В	Electores de esta sección, cuyo primer apelli- do comienza por la letra K a la Z, ambas in- clusive y cuyos límites son los siguientes: Desde el principio de término a continuación calle 2 de Mayo a Plaza de España. Plaza de España y 2 de Mayo hasta fin de término.	
	1.º 4.ª	Unica	Comprende las entidades de Baños de Cerrato, Cementos Hontoria y Butano, S. A.	Collegio Público S. José de Calasanz Velarde.
	1.° 5.ª	Unica	De esta seccion, que tiene los siguientes lí- mites: Avda. Benito Lewin, desde fin de término hasta Avda. José Antonio, Avenida José Antonio hasta vía ferrocarril, vía FFCC dirección Palencia hasta fin de término.	
	1.º 6.ª	A	Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Avda. Benito Lewin, fin de término hasta Avda de José Antonio. Avda de José Antonio hasta vía del ferrocarril. Vía del ferrocarril en dirección de Valladolid hasta fin del término municipal.	
	1.º 6.ª	В	Electores de esta sección cuyo primer apelli- do comienza con la letra K a la Z, ambas in- clusive, y cuyos dímites son los siguientes: Avda. Benito Lewin, fin de término hasta Avda de José Antonio. Avda de José Antonio hasta vía del ferrocarril. Vía del ferrocarril en dirección de Valladolid hasta fin del tér- mino municipal.	Colegio Público Francisco Argos Agapito Mazuela, 30.
Vertavillo	. 1.º 1.ª . 1.º 1.ª	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Ermita, 37. Escuela de Niños. Ermita, 37. Escuela de Niños. Mayor, s/n.
Villaconancio	. 1.º 1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Planta baja. General Franco, s/n.

MUNICIPIO Dt	.º S	ec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Villada 1			Unica	De esta seccion, que tiene los siguientes límites: Desde el principio de calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo. Desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce de las carreteras Villada - Terradillos y Villada - Sahagún. Desde el anterior cruce de carreteras hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco, y los antiguos términos municipales de Villelga y Pozuelo del Poy	Casado". Aula A. Calle Tomás
			Unica	De esta seccion, que tiene los siguientes límites: Desde el principio de la calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo, carretera de Medina de Rioseco desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce con el ferrocarril Madrid-Gijón. Desde el cruce carretera de Medina de Rioseco, ferrocarril Madrid - Gijón hasta el cruce carretera de Becilla con ferrocarril Palencia - La Coruña. Desde el cruce carretera de Becilla ferrocarril Palencia - Palencia	Collegio Público Comarcal "Carlos
Villaeles de Valdavia I Villahán	1.0	1.a	Unica	lencia-La Coruña, hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Casado", Aula B. Calle Tomás Salvador. Escuela de Niños. Los Molinos, 15. Centro Cultural. Calle José Antonio
Villalaco Villalaco	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Salón de Actos o Antigua Escuela de Niños. Casa Consistorial. Pza. Mayor, 1. Casa Consistoiral. Escuela de Niños
Villalcázar de Sirga				Todo el término municipal.	Calle La Calzada. Consultorio Médico. Conde de To
Villalcón Villalobón Villaluenga de la Vega Villamartín de Campos Villamediana	1.° 1.° 1.°	1.a 1.a 1.a	Unica Unica Unica	Todo el término municipal.	reno, s/n. Locales del Centro Cultural. Casa Consistorial. Pza. España, 1 Centro Social. La Carretera, s/n. Esc. suprimida de Niñas. Pósito, 1 Antigua Escuela de Niños. Pz. Mau- ro Miguel. 1.
Villameriel	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal.	Sala Contigua al Ayuntamiento Antigua Escuela.
Villamoronta Villamuera de la Cueza	1.º 1.º	1. ^a 1. ^a	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Mayor, s/n. Locales Cámara Agraria. Pza. de Ayuntamiento, s/n.
Villamuriel de Cerrato	1.0	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes lí- mites: Desde término de Dueñas río Carrión hasta Puente de Villamuriel, Avenida Por- tugal hasta depuradora de agua, canal de Castilla hasta término de Palencia y mar- gen izquierda del río Carrión.	Colegio Francisco Abella, Preesco lar. Avda, de la Aguillera, 5.
	1.0	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes lí- mites: Río Carrión desde término de Pa- lencia hasta Puente de Villamuriel, Aveni- da de Portugal hasta depuradora de agua. Canal de Castilla hasta término de Palencia.	Collegio de Formación Profesiona Don Bosco - Salesianos, Ciuda Jardín Virgen del Milagro, s/n.
Villanueva del Rebollar				Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Pza. Generalis mo Franco, 1. Escuela de Niños. Fragua, 6.
Villanuño de Valdavia Villaprovedo	1.° 1.°	1.a 1.a	Unica Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Casa C. Planta baja. Antiguo Tele Club. Calvo Sotelo, s/n.
Villarmentero de Cpos.				Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Calle Caídos po- la Patria. Antigua Esc. Nacional Mixta.
Villarrabé Villarramiel	1.0	1.a 1.a	Unica A	Todo el término municipal. Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive.	
	1.º	1.a	В	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	~ :
Villasila Villaturde Villaumbrales	1.° 1.° 1.°	1.a 1.a 1.a	Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal. Todo el término municipal. Entidad de población de Villaumbrales. Entidad de Cascón de la Nava.	Antigua Escuela de Niños. Ayuntamiento. Obispo, 17. Escuela de Niños. Mayor, 1. Casa Consistorial. Pza. Mayor, 1. Edificio Junta Vecinal de Cascón da Nava. Pza. General Franco, 1.
Villaviudas	1.° 1.° 1.°	1.a 1.a 1.a	Unica Unica Unica	1000 el termino manicipar.	Grupo Escolar Clicerio Martín. Local C. Agraria. Pz. España, s/1 Salón Municipal. Consistorio, 1. Ayuntamiento. Mayor, 14. Antigua Escuela de Niñas. Travesí Plaza, s/n.
Villota del Páramo Villovieco	1.0	1.a	Unica	Todo el término municipal. Todo el término municipal.	Tele-Club. Antg. Escuelas. La Plaza Escuela de Niños. Pza. Mayor.
Delemaie 10 de abril de	1108	7 -	- El Dele	egado de Estadística, Máximo Herreros Fernánd	lez. 176

g.a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.ª—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, sito en Canduela "Restaurante Casa Fernando" a cargo de la demandada Elena Gallardo Parra.

y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletin Oficial de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.

1759

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos n.º 189/84 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jasé Joaquín Diez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tesorería General de la Seguridad Social, tesorería General de la Seguridad Social y contra la Empresa Cemarca, S. A. con último domicilio conocido en Venta de Baños (Palencia) y en la actualidad en ignorado paradro, sobre enfermedal profesional, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor siguiente:

Ilmo, Sr. Juan Antonio Cruz Requejo.
—Presidente.—Ilmo, Sr. D. Daniel Parada.—Ilmo, Sr. D. Justo Pastor Asensio.—En Madrid a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo compuestas por los Ilmos, señores Citados al margen y en nombre del Rey ha dictado la siguiente

SENTENCIA.—En el curso de suplicación interpuesto por José Joaquín Diez sobre invalidez, siendo demandado el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la tesorería General de la Seguridad Social y que en su día se celebró el acto de la vista, habiéndose dictado sentencia por la Magistratura de referencia en nueve de mayo de (1984 en los términos que se recogen en su parte dispositiva.

Fallamos. — Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de aplicación interpuesto por José Joaquín Diez contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Palencia de fecha 9 de mayo de 1984 en autos seguidos a instancia de José Joaquín Diez contra INSS y Tesorería General de la Seguridad Social sobre invalidez y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentecia recurrida. — La presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de esta resolución para notificación a las partes, notifiquese a la Fiscalia del Tribuna. Supremo y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa demandada Cemarca, S. A. con último domicilio conocido en Venta de Baños (Palencia) y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palencia a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario sustituto.

1760

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos n.º 241/85, Ejec. 83/5, seguido a instancia de D. Hilario Junquera Calvo y cuatro más, contra D. Fernando Curieses Diez, en reclamación por otros, por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su Provincia, D. Gabriel Goullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado.—Sr. Coullaut Ariño.—En Palencia a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta. Por recibildo el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y se acuerda el reembargo de los bienes embargados en el expe. 445/85, Ejec. 136/85, y acumulados o del sobrante que en su caso pudiera existir. Debiendo presentar la parte actora escritos para los expd. 900/95 y 459/85. — Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. —Ante mí. — Firmado, Gabriel Coullaut Ariño. — Roberto Ruiz Serrano.— Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los posibles herederos de doña María del Pilar Mantín Hernandez, expido el presente en Palencia a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

1758

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 78 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicenasí:

En la ciudad de Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm uno de Palencia, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña María Presentación de la Cruz Barcenilla, casada, sus labores, vecina de Barcelona; don Magencio Román Sáinz, viudo, pensionista, vecino de Antigüedad (Palencia); don Lot Gil Mena, casado, vecino de Antigüedad, labrador;

doña Maximina Barcenilla Mena, casada, sus llabores, vecina de Madrid, y dona Germana Barcenilla Barcenilla, casada, sus labores, vecina de Madrid, todos mayores de edad, representados por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, y defendidos por el Letrado don Juan Máximo Rebolleda Buzón, y de otra, como demandados por don Amos Barcenilla Peral y su esposa doña Atanasia Barcenilla Barcenilla, mayores de edad, jubillado y sus labores, vecinos de Baltanás, representados por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, y defendida por el Letrado don Vicente Guillarte Zapatero, y doña Jesusa Barcenilla Román, mayor de edad, vecina de Madrid, cuyos demás datos personales se desconocen y cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en el presente pleito, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nul'idad de contrato y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Amos Barcenilla Peral y su esposa doña Atanasia Barcenilla Barcenilla, contra la sentencia que con fecha 31 de octubre de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida de fecha 31 de octubre de 1985, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, y su partido, debemos hacer y hacemos los siguientes pronunciamientos:

1.º).—Se confirma la precitada sentencia en cuanto declara que la superficie, bajo la que se encuentran las bodegas que se describen en el hecho primero del escrito de demanda, forma parte de las mismas, siendo propiedad exclusiva de los respectivos demandantes; y segundo: Se acuerda la cancelación parcial de la inscripción practicada en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.438, libro 73, folio 60, finca 9.744, inscripción 1.ª, a favor de don Amos Barcenilla Peral y doña Atanasia Barcenilla, contrayéndose dicha cancelación a aquellos extremos en virtud de los cuales aparece comprendida dentro de la finca mencionada la superficie bajo la cual se encuentran las bodegas de los demandantes. Sin condena en costas en ninguna de la instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia de Pallencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Jesusa Barcenilla Román y cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en el presente pleito, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

—Juan Segoviano. — Gregorio Galindo.

—Pablo Cachón. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, cuatro de abril de mil nove-

cientos ochenta y siete. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación, fueron leidas a las partes en el
mismo día y notificada al siguiente, así
como en los Estrados del Tribunal. Y
para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid,
a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, — Fernando Martín Ambiela.

1725

Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña María Josefa Fernández Silva, sustituta, en funciones de Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 65/87, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio José Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 65/87, seguido por daños, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicados, Félix Martín de la Rosa, asistido del señor Letrado don Antonio Hermoso; y Máximo González Antón.

a Máximo González Antón, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definitida, a 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, costas y a que indemnice a Félix Martín de la Rosa en dieciséis mil setenta y dos pesetas (16.072 pesetas). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a don Máximo González Antón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.—María José Fernández Silva. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

AGOG DE CERRATO

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia núm. 58-87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las

precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 368/86, sobre lesiones por agresión, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Pedro Nuno Monhao Pinto Coelho, Joao Paulo Araujo Oliveira, y Jesús del Olmo Pérez, cuyas demás circunstancias constan y en autos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Nuno Monhao Pinto Coelho, y a Paulo Araujo Oliveira, como autores penalmente responsables de una falta de lesiones en agresión, prevista y penada en el art. 585, núm. 1, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes. Cúmplase con los art. 248-4.º y 266 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los condenados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a catorce de abirl de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1721

SALDAÑA

Testimonio de sentencia

Doña María José Batalla Corchado, Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia), doy fe y testimonio.

Que en los autos de juicio de cognición núm. 48/86, seguidos en este Juzgado, por reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En la villa de Saldaña, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don Luis Miguel Diez González, los precedentes autos de juicio de cognición, se guidos antes este Juzgado bajo el número 48/86, a instancia de Valentín García Franco, representado por el Procurador don Angel Pérez Tomé, bajo la dirección del Letrado don Salvador Antolín de la Hoz, frente a don Victorino de la Parte y su esposa doña Avelina Casado Astoreca, en reclamación de la cantidad de trescientas una mill setecientas sesenta pesetas.

FALLO: Que estimando integramente la demanda formulada por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de don Valentín García Franco, contra don Victor Martín de la Parte y su esposa doña Avelina Casado Astoreca, sobre reclamación de camtidad, intereses y costas, debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer al actor la cantidad de trescientas una mil setecientas sesenta pesetas, más los intereses legales del doce por ciento de doscientas mil pesetas desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, así como los intereses legales de ciento una mil setecientas sesenta pesetas desde la fe-

cha de la interposición de la demanda y los intereses de la totalidad de la cantidad reclamada desde la fecha de la presente resolución hasta su total pago, así como al pago de las costas originadas en este juicio. Notifiquese esta resolución en la forma prevenida para el litigante en rebeldía. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Miguel Diez González. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a don Víctor Martín de la Parte y su esposa doña Avelina Casado Astoreca, en ignorado paradero, expido para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia el presente, que firmo y rubrico en Salidaña, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—María José Batalla Corchado.

1170

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de esta Alcaldía, de fecha 13 de abril de 1937, el pliego de condiciones económico - administrativas para la adjudicación y contratación, por concierto directo, de las obras de "Reparación y acabados del edificio destinado a vestuarios de las piscinas municipales de Ampudia", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles, para que durante referido plazo, pueda ser examinado y puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de diez (10) días hábiles para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, puedan presentar, dentro de referido plazo propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, en cuyas dependencias se facilitará el modelo correspondiente.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de Licencia Fiscal.
- Documento referido al certificado de calificación empresarial.
- 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.
- Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acredi-

tarán en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento.

- 6. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de cuotas.
- 7. Fotocopia de la última declaración sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Ampudia, 13 de abril de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández.

1674

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manificato en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Cardeñosa de Volpejera, 11 de abril de 1987. — El Alcalde, Juan Martínez. 1767

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya fomulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Remuneraciones del per-	
0	sonal	1.094.740
2.	Compra de bienes co-	1 0 17 0 10
A	rrientes y de servicio	1.647.316
6.	Transerencias corrientes.	85.000
7.	Inversiones reales	2.951.544
9.	Transferencias de capital.	10.000
θ.	Variación de pasivos fi-	
	nancieros	65.400
	TOTAL	4.854.000
	INGRESOS	APPLICATION OF THE PARTY OF
1.		1.413.000
2.	Impuestos indirectos	305.626
3.	Tasas y otros ingresos	402.474
4.	Tranferencias corrientes.	1.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	627.100
7.	Transferencias de capital.	1.000.000
	TOTAL	4.854.000
19	Castrillo de Onielo, 15 de 87. — El Alcalde (ilegible).	abril de
	and thicaltie (megnote).	1770

GRIJOTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito que se tramita con el número 1, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Grijota, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Vidal Frechilla López.

127

HUSILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Paldrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Husillos, 14 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Miguel de la F.

1773

1775

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Reinoso de Cerrato, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Rodríguez Rojo. RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manificato en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Riberos de la Cueza, 13 de abril de 1987. — El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

1771

SOTO DE CERRATO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la circulación de vehículos, correspondientes al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781-86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del Padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Soto de Cerrato, 14 de abril de 1987. —El Alcalde, Angel Sánchez.

1768

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión cellebrada el día 3 de abril de 1987, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras del Centro de Salud de Torquemada, de conformidad a 1º establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por plazo de cuatro días, se exponen al público a fin de que puedan presentarse reclamaciones; habiéndose tramitado el expediente de urgencia. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato. — Subasta Centro de Salud en Torquemada.

Tipo de licitación. — 17.995.000 pesetas a la baja. Expediente. — El expediente y los pliegos de condiciones están de manificato en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional. — 359.900 pesetas.

Garantía definitiva. — Cualtro por ciento del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones. — En la Salla de Juntas de la Corporación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que se señalan en el pliego de condiciones económico - administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y con D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídico y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., conforme se acredita con poder notarial bastante, hace constar que:

Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en la subasta para la ejecución de las obras del Centro de Salud de Torquemada, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ... (en letra) pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y calda uma de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma .

Torquemada, 6 de abril de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.

1595

TORQUEMADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987, aprobó los pliegos de condiciones económico - Administrativas que han de regir en el concurso para contratar el suministro de equipamiento de la Casa de Cultura de Torquemada, habiéndose aprobado el expediente por la tramitación de urgencia, de conformidad a lo establecido en el art 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público los referidos pliegos por plazo de cuatro días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

- 1.—Objeto del contrato. Suministro de equipamiento de mobiliario de la Casa de Cultura.
- 2.—Tipo de licitación. 3.369.410 pesetas.
- 3.—Expediente. El expediente y los pliegos de condiciones están de manificato en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- 4.—Garantía provisional. 67.389 pesetas.
- 5.—Garantía definitiva. Cuatro por ciento del precio del contrato.

6.—Presentación de proposiciones. — En la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

7.—Apertura de proposiciones. — En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas.

9.-Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., el ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita por poder notarial bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torquemada para el suministro de equipamiento de mobiliario para la Casa de Cultura, anunciado en el Boletin Oficial de la provincia, núm. ..., de fecha, comprometiéndose a suministrar lo ofertado, según detalle adjunto, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego, que conoce y acepta integramente, en el precio de ... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Torquemada, 6 de abril de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.

1596

VALLE DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manificato en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Valle de Cerrato, 14 de abril de 1987. —El Alcalde, Vivencio González.

VILLAMORONTA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril
de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas, para la contratación de la obra
de "Pavimentación de la calle del Norte de esta localidad", incluída en el Plan
Provincial de Obras y Servicios con el
número 210/87, y en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril,
dicho pliego queda expuesto al público
en las oficinas de este Ayuntamiento,
por término de ocho días, durante cuyo

plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las recla, maciones que se consideren pertinentes,

Villamoronta, 13 de abril de 1987.— El Alcalde, Ausencio Fernández.

1776

Documentos expuestes

RENOVACION PADRON MUNICL-PAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habilitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Villamuera de la Cueza

1774

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANT,S DE LA ACEQUIA DE PALENCIA

El Presidente de la Comisión encargada, nombrado por la Asamblea General de Regantes desarrollada el pasado 14 de marzo de 1987, convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Acequia de Palencia, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a una Junta General, que se celebrará el próximo 14 de mayo de 1987, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del edificio de la AISS, sito en la Plaza de Abilio Calderón, 4 - Palencia. Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, la Junta General se reunirán media hora más tarde, es decir a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

ORDEN DEL DIA

—Examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Palencia.

Palencia, 10 de abril de 1987.—Laureano Cávia Suárez. — Documento Nacional de Identidad 12.163.504.

1766

IMPRENTA PROVINCIAL—PALENCIA